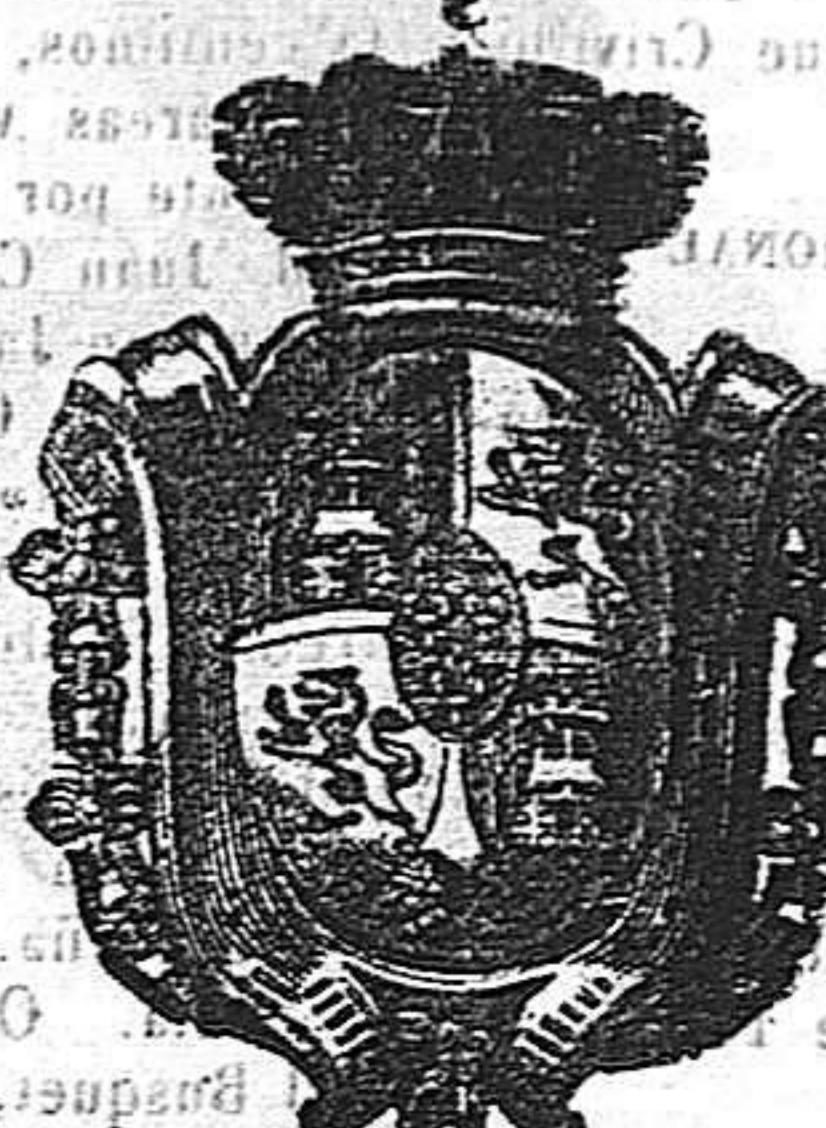


(18 cénts.)

Domingo 13 de Julio de 1913
ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

Núm. 167

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 del Julio) se titula
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia,

(Gaceta del 9 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la Infancia de 1904 y su Reglamento y la Real orden de 9 de Diciembre de 1912, en lo que se refiere a la concesión de premios o recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de los niños, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los ponentes, una vez estudiadas scrupulosamente todas las instancias y propuestas recibidas con motivo de la convocatoria del IV Concurso de premios anunciado para el año 1913.

S. M. el REY (q. D. G.) se ha servido disponer se otorguen las recompensas siguientes:

Base 1.^a—Médicos rurales.

Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito a cada uno de los Médicos que se citan: D. Otoniel Ramírez García, Yeste (Albacete); don Juan Miró Sabrià, San Felio de Llobregat (Barcelona); D. Manuel Acosta García, Lillo (León); D. Constantino Marco Castelblanque, Siurana (Valencia).

Diplomas de mérito: a D. Sebastián Capmany y Claver, D. Salvador Carabuel Farrugia, D. Ángel Norberto Hernández, D. Enrique Feito García y D. Abelardo Hermida Astray.

Base 2.^a—Maestros y Maestras de instrucción pública.

Cuatro premios de 250 pesetas a cada uno y diploma de mérito: a don Ezequiel Solana, Madrid; D. Tomasa Piso Lamela, Añover de Tajo (Toledo); D. Lorenzo Gordón i Gómez, Badajoz, y D. Remigio Cea Platero, Boecillo (Valladolid).

Diplomas de mérito: a D. Valen-

tina María del Pilar García, D. Francisco Seda Belén, D. Amador García Sánchez, D. Lorenzo Niño y Viñas, D. José Fernández Artíme, D. Dominga Picón Ayala, D. María Patricia Sánchez García, D. Fernando Fernández Morales, D. Francisco Ballesteros Márquez, D. Agustín Sis Pueyo, doña Celestina Vigneaux, D. Vicente Soto, D. Adelina Méndez de la Torre, don Juan José Redruelle, D. Juan Elea Oscojidi, D. Enrique Jiménez Cuenca, D. Encarnación Crespo, D. María Baldó Masanet, D. Pedro Pino López, D. Apacelo Moreno Vázquez, D. José Valladar Serrano, D. Conrado Prat, D. Gelasio Pérez Abrarés, D. Gabriel de Frigola y Barbaza y D. María del Amor Hernoso.

Base 3.^a—Madres pobres y nodrizas: Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a Josefa Rodríguez (Badajoz), Emilia Fernández Mayoral (Madrid), Concepción Quesada (Madrid), Matilde Rodríguez Cortés (Coruña), y Bibiana Renancio, Montañana (Zaragoza).

Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a D. Isabel Romero, Elciego (Álava); D. Jerónima Rubio Parra (Cáceres); D. Raimunda Villalba Juara, Torres (Madrid); D. Luisa Cánovas Troucoso (Murcia), y D. Luisa Alvarez García, Piñatar (Murcia).

Base 4.^a—Al autor de un trabajo inédito acerca de las leyes y disposiciones protectoras.

Un premio de 300 pesetas y diploma de mérito a D. Julio Ramón de Laca, autor de la Memoria cuyo lema es «El siglo XX será el siglo de los niños».

Diplomas de mérito a los trabajos que tienen los lemas siguientes: «Cada hombre tiene en el corazón la medida de su grandeza», «Abandonado por los padres, la Caridad te recoge y el Estado te educa y ampara», «El tribunal del pueblo», «Dime cuáles son tus leyes protectoras de la infancia y te diré cuál es tu grado de cultura y de progreso», «La caridad bien entendida empieza por el niño», y cuyos autores son, respectivamente, D. Luis Fernández Polanco, D. José González Llana, D. Gerardo G. Revilla, D. Jaime Illanes y D. Heliodoro Rojas de la Vega.

Base 5.^a—Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

Dos premios de 200 pesetas cada uno y diplomas de mérito a D. Antonio Pereira, Oleiros (Coruña), y a D. Ramón Roma Serratosa, Santa Coloma de Cerdelló (Barcelona).

Base 6.^a—A los auxiliares honorarios y a los particulares.

Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a D. Ladislao Nalda (Bilbao), D. Francisca Mingó (Madrid), D. Patrocinio Figueiras (Coruña), D. Antonio Marín Ceñizares (Madrid), y D. Emilio Olieta (Madrid).

Títulos de Vocal correspondiente a D. Francisco Hernández Sanz, Mahón (Baleares); D. Manuel González de la Peña, Jerez de la Frontera (Cádiz), y D. Ramón Peña Miró, Puerto de la Cruz (Coruña).

Diplomas de mérito a D. María Fernández (Madrid), D. Ezequiel González López, Navarredonda (Ávila), y D. Francisco Pérez Lozano (Madrid).

Base 7.^a—A los niños que hayan demostrado interés por los animales, plantas, etc.

Cinco premios de 25 pesetas cada uno y diploma de mérito a los niños Manuel Moles, Alhama de Granada (Granada); José Ramírez y Rodríguez, Corchájico (Jaén); Mariano Gisau (Madrid); Lázaro Debón San Miguel, Boecillo (Valladolid), y Claudio Ortega Aldea, Boecillo (Valladolid).

Diploma de mérito a la niña Isabel de Villa-Ceballos y García (Madrid).

Base 8.—Fundadores o iniciadores de instituciones benéficas.

Diplomas de mérito: a D. María del Pilar Montadas (Madrid); a la Diputación provincial de Oviedo; al Consultorio de niños de Peñal de Sevilla; a D. María de las Huertas García Atarés (Madrid); D. Luis Tamari y López (Gerona); D. Federico Vila Gilbert (Gerona); D. Manuel V. Salvador y Pérez (Madrid); D. Marcelo Sanz Romo (Madrid); D. María de las Huertas (Madrid), y D. Francisco Pereira (Madrid).

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias para que llegue a conocimiento de los agraciados, con el fin de que sean legítimamente divulgados los nombres de tan humanitarias personas, que cooperan con sus caritativos actos a la realización de los fines encomendados por las disposiciones vigentes a este Consejo Superior.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Diose a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Julio de 1913.—Alba.

—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de....

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2190

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual a las tropas del Ejército y Guardia civil.

La ración de pan común de 70 decágramos..... 0'26

La id. de cebada de 4 kilogramos 0'86

La id. de paja de 6 kilogramos. 0'42

El litro de petróleo..... 0'79

El kilogramo de carbón..... 0'11

El id. de leña..... 0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 26 de Junio de 1913.—El Vicepresidente, Oesa.—Por A. de la C. P., el Secretario, Emilio Moreira.

Núm. 2191

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Don A. W. K. Billings, en representación de la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea eléctrica aérea de alta tensión entre Vendrell y Arbós, cruzando las vías del ferrocarril de Tarragona a Barcelona, de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en los kilómetros 30/412 y 35/937, con objeto de alimentar la red destinada en Arbós al servicio de alumbrado eléctrico público y particular y suministro de fuerza a pequeñas in-

dustrias de esta villa. La corriente será alterna trifásica a la tensión de 6.000 voltios y la línea irá instalada sobre aisladores colocados en postes de madera.

No se pide imposición de servidumbre forzosa sobre los predios particulares que atraviesa la línea por existir convenios entre la Sociedad y los propietarios.

Acompaña al proyecto memoria, planos, presupuesto y tarifas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber abriendo un periodo de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 9 de Julio de 1913.—El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 2192

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

El día 19 del actual, a las once horas, se verificará en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los siguientes géneros procedentes de abandono.

Lote único
40 bocoyes marcas «Francisco», peso bruto 7.000 kilogramos, 6.000 litros vino común de 11 grados 3 décimas 900'00

1.000 kilogramos pipería en 10 bocoyes, envase de lana anterior 240'00

TOTAL 1.140'00

Importa la tasación mil ciento cuarenta pesetas.

Advertencias. — 1.º Los géneros estarán de manifiesto en los almacenes de esta Aduana en los días y horas hábiles.

2.º No se admitirá postura que no cubra la tasación.

3.º El rematante deberá satisfacer separadamente el impuesto de Derechos reales.

Tarragona 10 de Julio de 1913.—El Administrador, Martín Carrión.

Núm. 2193

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Següla

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1912 quedan expuestas al público en la Secretaría por el tiempo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Següla 4 de Julio de 1913.—El Alcalde, Juan Solé.

Núm. 2194

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Benisanet

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales concernientes al año de 1912, quedan expuestas al público en la Secretaría por el tiempo de quince días, a los fines legales.

Benisanet 6 de Julio de 1913.—El Alcalde, Agustín Col.

Núm. 2195

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Borjas del Campo

Formado el repartimiento de guardería rural de este distrito municipal para el año actual, estará de manifiesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamación.

Borjas del Campo 8 de Julio de 1913.—El Alcalde, Enrique Crivillé.

Núm. 2196

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mont-roig

Confeccionado el proyecto de presupuesto extraordinario de este Municipio para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mont-roig 7 de Julio de 1913.—El Alcalde, Pedro Ramón.

Núm. 2197

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roquetas

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular de esta ciudad, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 400 pesetas, consignado en presupuesto y satisfecho por trimestres vencidos se anuncia su provisión en propiedad, por medio de concurso, a cuyo efecto los que aspiren a ella presenten en la Alcaldía de esta ciudad dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, las oportunas instancias acompañando dos copias simples de su título profesional.

Roquetas 8 de Julio de 1913.—El Alcalde, Manuel Barberá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2198

EDICTO

Don Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En virtud del presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido a instancia de D. Ramón Monguió y Carréte, como Procurador de D. Juan Vilà y Grauada, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, contra D. Pablo Balsells y Galofré, vecino de Valls, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada que se describe en la forma siguiente:

Una pieza de tierra regadio, secano, viña, yermo, bosque y rocales, situada en el término de la «Llacuna», denominada del Balcells, cuya finca se compone de varias suertes de tierra, y son las siguientes:

Primera suerte. Llamada «Barramori», regadio y secano, de extensión superficial tres jornales ocho mundinas, equivalentes a una hectárea ochenta y seis centiáreas; lindante por Norte con Antoni Travé, Sur Juan Calaf, Este Jaime Vallés y por Oeste con Pedro Alemany.

Segunda. Otra suerte de tierra, viña, yermo y rocales, llamada «Clot de Homs de Ramonet», de extensión un jornal cincuenta céntimos, equivalentes a noventa y una áreas veinte y seis centiáreas; lindante por Norte con Antonio Travé, Sud con la heredad «Planas del Corral», Este con Antonio Bennuña y Oeste Juan Calaf.

Tercera. Otra suerte llamada «Pieza Grant dels Admetllers», de extensión cincuenta y dos jornales cuarenta céntimos, equivalentes a treinta y una hectáreas ochenta y ocho áreas una centiárea; lindante por Norte Jaime Vallés, Sud Isidro Albert y Juan Calaf, Este Jaime Vallés y Oeste Pe-

dro Alemany, secano, viña, bosque y roquero.

Cuarta. Otra suerte llamada «Font de Castilla», secano, yermo y rocales, de extensión un jornal cincuenta céntimos, equivalentes a noventa y una áreas veinte y seis centiáreas; lindante por Norte con Jaime Vallés, Sud Juan Calaf, Este José Riba y Oeste con Jaime Vallés.

Quinta. Otra suerte llamada «Viña del General», de extensión tres jornales, equivalentes a una hectárea treinta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas; lindante por Norte con Jaime Vallés, Sud con un camino, Este Joan Busquets y Oeste Jaime Vallés; viña.

Sexta. Otra suerte llamada la «Sort del Busquet», secano, de extensión un jornal quince céntimos, equivalentes a sesenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas; lindante por Norte Jaime Vallés, Sud Juan Calaf, Este Joan Aloves y Oeste con la casa de Lucas Espugues.

Séptima. Otra suerte llamada la «Sort del Balcells», de extensión un jornal cinco céntimos, equivalentes a sesenta y tres áreas, secano; lindante por Norte y Oeste con la casa de Juan Calaf, por Sud Jaime Vallés y por Este con José Espugues.

Octava. Otra suerte llamada «Viña de Garrigó», de extensión nueve jornales diez céntimos, equivalentes a cinco hectáreas cincuenta y tres áreas sesenta y cuatro centiáreas, viña; lindante por Norte con Jaime Busquets, Sud Jaime Vallés, Este Josep Gabarró y Oeste Jaime Vallés.

Novena. Otra suerte llamada la «Sorteta», secano, de extensión un jornal, equivalente a sesenta áreas; ochenta y cuatro centiáreas; lindante por Norte y Oeste con Juan Alari, por Sud Alejandro Travé y por Este con José Riba.

Décima. Otra suerte llamada «Quintana», terreno sin cultivar y destinado a estercolero, de extensión unos novecientos palmos cuadrados; lindante por Norte con Juan Alari, Sud con un conocido por Coutas, Este Juan Balsells y Oeste con Antoni Travé. Dicha finca ha sido valorada en veinte y cinco mil pesetas 25.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día catorce de Agosto próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. La descrita finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a dicha finca.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona a treinta de Junio de mil novecientos trece.—Francisco Catalá.—Ante mí, Federico Gay Coyó, Oficial.

Núm. 2199

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta

orden de la Superioridad, expedida en causa seguida sobre injurias contra Teresa Avanté Pontes, se cita a Cecilio se ignora, para que el día quince comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona, a fin de declarar como testigo en el acto del juicio oral de la mencionada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandesa ocho de Julio de mil novecientos trece.—El Secretario, José García.

Núm. 2200

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en virtud de una orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre harto contra Agustín Pellisa Colomé, se cita a José Mauri Asmel, Vicente Mauri Asmel, Francisco Carles Mariné, Juan Carles Mariné y José Duart, vecinos de Tortosa en el barrio de Bitem, y de quienes se ignora su paradero, siendo empero de presumir que el segundo y último se hallarán por la parte de Barcelona, y el tercero y cuarto se asentaron a Francia, para que a la hora de las diez del día catorce del acto comparezcan ante la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir en calidad de testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa; apercibiendo a cada uno de ellos con multa de cinco a cincuenta pesetas, caso de incomparecencia sin justo y justificado motivo que se lo impida.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, libro la presente en Montblanch a ocho de Julio de mil novecientos trece.—Alfonso Poblet.

Núm. 2201

El Juez de instrucción de Caspe. Por el presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que se dirán, que fueron sustraídas en Maella durante la madrugada del trece de Junio pasado, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fueren halladas, si no justifican su legítima adquisición. Se suponen sustraídas por tres individuos que luego han estado con ellas en Batea, La Puebla y Ribarroja, Reseña de las caballerías de Antonio Godina Rabal.

Una mula de ocho a nueve años, pelo castaño encendido y rast., con raya y negra en la cruz, de unos seis y siete palmos de altura, con cicatrices en las mandíbulas y parte alta de las mamas, a consecuencia de unos cortes producidos con la arroba, De Amado Cubeles Puyá.

Una mula de ocho a nueve años, pelo castaño, de seis a siete palmos de altura, y que tan solo al darle su pieuso suele casi siempre tirar coches.

De Pedro Balaguer Vicente. Macho caballo, de seis años, negro, pequeño, con una cicatriz en la parte superior y posterior del cuello, otra pequeña cicatriz en la parte inferior de la espalda izquierda, alzada próximamente de siete cuartas y dos dedos, herrado de las manos.

Dado en Caspe a siete de Julio de mil novecientos trece.—Francisco Llanzo.—El Secretario, Licenciado, Rosendo Ruiz.

Imprenta de Francisco Nelló.